



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

---

6456/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº6456**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Doctor [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con número de documento de identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **1- Fecha de nombramiento de Licda. Miriam Marcela Payes, como jefa del departamento jurídico de personal del ISSS. 2- Copia electrónica de acuerdo de nombramiento de Licda. Miriam Marcela Payes, como jefa del departamento jurídico de personal del ISSS. 3- Fecha de nombramiento de Dr. Ricardo Cea Rouanet, como director general del ISSS. 4- Copia electrónica de acuerdo de nombramiento de Dr. Ricardo Cea Rouanet, como director general del ISSS. 5- Copia electrónica del Contrato colectivo de trabajo vigente. 6- Copia electrónica del reglamento interno de trabajo vigente. 7- Copia electrónica de Manual de organización y Funcionamiento del Departamento Jurídico de personal. 8- Copia electrónica de Manual de organización y Funcionamiento del Departamento Jurídico del ISSS. 9- Copia electrónica de Descripción de puesto de trabajo de Jefatura de División de Políticas y Estrategias en Salud. 10- Copia electrónica de Descripción de puesto de trabajo de Jefatura de departamento de Vigilancia Sanitaria. 11- Copia electrónica de Descripción de puesto de trabajo de Jefatura de Departamento Jurídico de Personal. 12- Copia electrónica de Descripción de puesto de trabajo de colaborador técnico Jurídico de Departamento Jurídico de personal. 13- Copia electrónica de Reglamento interno del SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS. STISS. 14- Fecha de nombramiento del Dr. Jose Adan Martinez, como Jefe del departamento de Vigilancia Sanitaria. 15- copia electronica de acuerdo de nombramiento del Dr. Jose Adan Martinez, como Jefe del departamento de Vigilancia Sanitaria. Hace las siguientes Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y la Secretaria General del STISS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, se recibió por la Administración de Información de Personal de Recursos Humanos archivo electrónico con la información solicitada en los numerales 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 .

---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

---

Con relación a los numerales 5, 6, 7 y 8, se verificó que es información de carácter pública oficiosa, la cual esta publicada en el Portal de Transparencia y puede consultarse a través de los siguientes enlaces:

Contrato Colectivo de Trabajo:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/169381/download>

Reglamento Interno de Trabajo:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/8433/download>

Manual de Organización de la Unidad Jurídica (MAO, numerales 7 y 8):

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/153079/download>

Con respecto al numeral 13 sobre copia del Reglamento interno del Sindicato de los Trabajadores del ISSS, con base en el art. 69 de la LAIP, se hicieron las consultas respectivas por medio de correo electrónico proporcionado para tales efectos, sin embargo no se recibió respuesta de la misma.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese** la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



---

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202